

INFORME DE EVALUACIÓN.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 “ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS” - I.D. N° 450.027.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECISEIS** día del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 “ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS” - I.D. N° 450.027.**

Por **Memorándums DOC DPCE N° 392/2024 y DOC DPCE N° 393/2024**, de fecha 16 de abril de 2024, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC DPCE N° 392/2024, en fecha 18/04/2024.
- **Lic. Ana Alonzo** y la **Dra. Claudia Fretes**, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados por Memorándum DOC DPCE N° 393/2024, en fecha 16/04/2024.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1301/24** de fecha 22/03/2024, la Dra. Patricia Luraschi, Directora General la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite EETT y solicita iniciar los trámites para la “ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS”.

Por **Memorándum DPP-DOC N° 321/2024** de fecha 04/04/2024, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original completo, el **Dictamen DOC N° 51/2024**, de fecha 04/04/2024, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024”.

Por **Dictamen DOC N° 181/2024** de fecha 11/04/2024 se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 “ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS” - I.D. N° 450.027.**

Por Nota de fecha 12 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **QUIMFA S.A., NL PHARMA S.A., H-PAR S.A. y LABORATORIOS AS-FAM S.A.**, para la apertura del presente llamado, el mismo consta en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

Tipo de Contrato: **CERRADO.**

Monto Total del Llamado: **Gs. 8.775.000.000 (Guaraníes ocho mil setecientos setenta y cinco millones).**

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 450.027**, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002219/2024**, de fecha 08/04/24, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 8.775.000.000 (Guaraníes ocho mil setecientos setenta y cinco millones)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 9823/23 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **16 de abril de 2024, 09:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTES

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **QUIMFA S.A.**

Gs. 6.142.500.000.

Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs. 750.000.000.
Póliza Nº 1508007779.
Vigencia: Desde el 16/04/2024 al 12/10/2024.
FOLIADO DEL 001 al 24.
Correo: licitaciones@quimfa.com.py
PRESENTA MUESTRA.

2. **H-PAR S.A.C.I.**

Gs. 7.897.500.000.

Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA
Monto: Gs. 1.000.000.000.
Póliza Nº 1508007780.
Vigencia: Desde el 15/04/2024 al 11/10/2024.
FOLIADO DEL 001 al 39.
Correo: esteban@hparsa.com.py
NO PRESENTA MUESTRA.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Nº	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	QUIMFA S.A.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE CONSTANCIA Nº 1785951 - F. 6/7	CUMPLE CONSTANCIA Nº 1785936 - F. 6/7

Lic. Ana Mazono
Comité de Evaluación
DGGIAs - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIAs - MSPBS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2024 "ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. Nº 445.824.

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectora, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de la protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Nº	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
2	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785951 - F. 6/7	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785936 - F. 6/7

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Nota adjunta al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: QUIMFA S.A.

I. Nota remitida en fecha 18 de abril de 2024:

- ✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)
- ✓ Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**).
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2020 - 2021 y/o 2022.
- ✓ Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.
- ✓ En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.
- ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.
- ✓ Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.
- ✓ Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- ✓ Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.
- ✓ Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Aldo Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marc Giménez, Jc.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
- ✓ **Desglose de Precios:** se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado. El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
ÍTEM 1: se observa una diferencia de -30% menor al precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 19/04/24, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: H-PAR S.A.C.I.

I. Nota remitida en fecha 18 de abril de 2024:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020-2021-2022] para contribuyente de IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2020 - 2021 y/o 2022.
- ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.
- ✓ Declaración jurada donde el oferente declarará poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- ✓ Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 19/04/24, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: **Requisitos documentales para las Condiciones de Participación**, punto: **Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera** y punto: **Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia**, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	QUIMFA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE FS 01 AL 03	CUMPLE FS 01 AL 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS 04 AL 05	CUMPLE FS 04 AL 05
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F 18	CUMPLE F 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Lenzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jr.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F 17	CUMPLE F 16
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 17
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS 18 AL 19
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.	N/A	N/A
8.2 Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785951 - F. 6/7	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785936 - F. 6/7
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785951 - F. 6/7	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785936 - F. 6/7
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785951 - F. 6/7	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785936 - F. 6/7
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785951 - F. 6/7	CUMPLE CONSTANCIA N° 1785936 - F. 6/7
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	QUIMFA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020–2021–2022] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2020–2021–2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020–2021–2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	QUIMFA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2020 – 2021 y/o 2022.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC:

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El análisis fue elaborado por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.	QUIMFA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,	CUMPLE F 23	CUMPLE F 23

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MAGIES - MSPBS

Lic. Andrés Alonso
Comité de Evaluación
MAGIES - MSPBS

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 445.824.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de recepción, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente , del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y B. S.	N/A	CUMPLE FS 25 AL 26
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente , emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 29
4. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	N/A	N/A
5. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	N/A	N/A
6. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento , según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE F 24	CUMPLE F 24
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	N/A
9. Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	N/A	N/A
10. Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante , debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	N/A	CUMPLE FS 32 AL 39
11. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado . En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	N/A
12. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público . En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	N/A	N/A
13. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	N/A	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	QUIMFA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 30
2. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F 28
4. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F 22	CUMPLE NOTA RESPUESTA
5. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE F 22	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Antonio
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcel Gimenez, Jr.
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectificación, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

8. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en los puntos Nº 4 y 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el punto 6 del FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

Nº	EMPRESA: QUIMFA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA Nº	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175591	5852983	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300653	5852992	NO REGISTRA DATOS.
3	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1045196	5853081	NO REGISTRA DATOS.
4	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1045197	5853088	NO REGISTRA DATOS.
5	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2482702	5853091	NO REGISTRA DATOS.
6	CARLOS HENRIQUE FERREIRA DE CARVALHO	8341556	5853094	NO REGISTRA DATOS.
7	OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ	698444	5853096	NO REGISTRA DATOS.
8	LIZ MARIA GARCIA DUARTE	3677416	5853099	NO REGISTRA DATOS.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Aldo Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

N°	EMPRESA: H-PAR S.A.C.I.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1037320	5853110	NO REGISTRA DATOS.
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1110587	5853119	NO REGISTRA DATOS.
3	ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN	4253965	5853124	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las firmas oferentes y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 669/2024** de fecha 16 de abril de 2024 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **QUIMFA S.A. y H-PAR S.A.C.I.**, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 361/2024** recepcionado en fecha 22 de abril de 2024, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas QUIMFA S.A. y H-PAR S.A.C.I., a partir del ejercicio fiscal 2022 hasta la fecha".

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 670/2024** de fecha 16 de abril de 2024 se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes **QUIMFA S.A. y H-PAR S.A.C.I.**, conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 198/2024** recepcionado en fecha 24 de abril de 2024, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 2051/03.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado, agrupadas en orden numérico de menor a mayor, el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios Ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: QUIMFA S.A. y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables. Se detalla a continuación:

CVE 02-24 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" ID N° 445.824		
ESTRUCTURA DE PRECIOS		
Ítem 01 - MEROPENEM 500mg. - POLVO ESTERIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		
PRECIO OFERTADO		81.900
INDICADORES		
1	Costos de fabricación en terceros: Costos del producto, gastos por importación / arancel aduanero, etc.	57.330
2	Gastos Administrativos: Salario personal / cargas sociales	4.914
3	Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, papelería, etc.	4.095
4	Otros Gastos	3.276
5	Impuestos	4.095
6	Ganancia	8.190
Precio final de la oferta		81.900

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

Ing. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **H-PAR S.A.C.I.**, donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes: **QUIMFA S.A. y H-PAR S.A.C.I.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: QUIMFA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	413.927.043.520	2,69	460.354.157.625	7,44	619.982.970.075	7,04	5,73	CUMPLE
	Pasivo Corriente	153.628.418.485		61.862.394.654		88.048.478.675			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	154.994.529.782	0,29	61.862.394.654	0,10	88.379.163.606	0,11	0,17	CUMPLE
	Activo Total	540.924.861.196		608.292.142.710		774.877.348.162			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	70.505.246.110	0,28	172.996.416.642	0,56	182.068.436.500	0,42	0,42	CUMPLE
	Capital	254.090.957.235		308.570.941.040		430.917.536.850			
EMPRESA: H-PAR S.A.C.I.									
INDICES FINANCIEROS		2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.610.194.598	1,11	13.348.814.381	1,21	36.113.317.184	1,53	1,28	CUMPLE
	Pasivo Corriente	4.169.179.069		11.053.750.944		23.632.987.710			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.169.179.069	0,62	11.053.750.944	0,70	23.731.288.853	0,61	0,64	CUMPLE
	Activo Total	6.758.150.757		15.773.469.232		38.802.637.888			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	167.236.559	0,09	2.130.746.600	1,18	10.351.631.247	2,59	1,29	CUMPLE
	Capital	1.800.000.000		1.800.000.000		4.000.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de las Empresas Oferentes: **QUIMFA S.A. y H-PAR S.A.C.I.**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	QUIMFA S.A.	Gs. 6.142.500.000.-	Gs. 1.535.625.000.-	Gs. 17.379.368.160.-	CUMPLE.
2	H-PAR S.A.C.I.	Gs. 7.897.500.000.-	Gs. 1.974.375.000.-	Gs. 8.493.600.000.-	CUMPLE.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Mazono
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 445.824.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de recepción, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por las Empresas Oferentes: **QUIMFA S.A. y H-PAR S.A.C.I.**, de conformidad al **APARTADO – SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, los mismos fueron objeto de verificación por la representación técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y se exponen en el siguiente cuadro:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	QUIMFA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1	51101611-001	MEROPENEM	- CONCENTRACIÓN: 500 MG. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	CUMPLE	CUMPLE

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC:**

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **DESEMPATE DE OFERTAS** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que **NO** existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Elaborado por la Lic. Ana Alonso y la Dra. Claudia Fretes, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, las mismas han presentado el resultado de las verificaciones de las Muestras y de las Documentaciones Técnicas y Especificaciones Técnicas requeridas.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES - LEGALES: Abg. Marco Giménez, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
RGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DOGES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectora, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	MEROPENEM	OFERTA MÁS BAJA EN PRECIO. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA QUIMFA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

17. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la empresa oferente: QUIMFA S.A.**, por ser la oferta más baja en precio y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS" - I.D. N° 450.027.
MODALIDAD: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024
EMPRESA: QUIMFA S.A.
R.U.C. : 80074991-0

EMPRESA: QUIMFA S.A.

RUC: 80074991-0.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL
1	MEROPENEM	- CONCENTRACIÓN: 500 MG. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	METAMPEN 500	ITALIA/ BRASIL	75.000	81.900	6.142.500.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL.									6.142.500.000

Abg. Marco J. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGC - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGC - MSPBS



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTES:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
QUIMFA S.A.	1	Gs. 6.142.500.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 6.142.500.000

MONTO TOTAL Gs. (IVA I.): Gs. 6.142.500.000. (GUARANÍES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 24 de abril de 2024, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTO MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. N° 450.027.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 1: QUIMFA S.A.										EMPRESA 2: H-PAR S.A.C.I.						
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	
1	51101611-001	MEROPENEM	UNIDAD	VIAL	117.000	UNIDAD	UNIDAD	METAMPEN 500	ITALIA/BRASIL	75.000	81.900	6.142.500.000	-30,0	UNIDAD	UNIDAD	MEROPENEM 500 MG NL PHARMA	CHINA	75000	105.300	7.897.500.000	-10,0	
TOTALES (IVA I.):						6.142.500.000											7.897.500.000					


Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas


Lic. Anibal Ronzo
Comité de Evaluación
MSPYBS


Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPYBS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTO MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPYBS"
- I.D. N° 450.027.

EMPRESA: QUIMFA S.A.										
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51101611-001	MEROPENEM	- CONCENTRACIÓN: 500 MG. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE. - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA.	UNIDAD	VIAL	METAMPEN 500	ITALIA/ BRASIL	75.000	81.900	6.142.500.000
TOTALES (IVA I.): GUARANÍES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL.										6.142.500.000

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Anibal Ronzo
Comité de Evaluación
DUEC- MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DUEC- MSPBS



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAII HA
PORAYE
MOTENONDEHA

TEKO

COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2024 ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE
PARA EL MSPBS". I.D. Nº 450027

Fecha de Apertura de Ofertas: 16/04/2024
Designacion: 16/04/2024
SIMIENE Nº: 57325/24
Memoranda. DOC-DPCE Nº 393/2024
Inicio y entrega de evaluación: 17/04/2024-22/04/2024

OFERENTE: QUIMFA S.A: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA Y EVALUADA.

ITEMS OFERTADOS:	ITEM 1
	MEROPENEM
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	-CONCENTRACIÓN: 500 MG. -FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE. -PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA
MARCA:	METAMPEN
PROCEDECENCIA:	ITALIA/BRASIL
PRECIO OFERTADO:	81.900 Gs
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	360.000 Gs
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	QUIMFA S.A
FABRICANTE:	ACS DOBEAR S.p.A
EVALUACION DE MUESTRA:	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE. PAG 23 QUIMFA S.A (OFERENTE)
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
• El oferente debiera presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando.fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA



Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS



Lic. Anibal Anzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVIS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: Prospecto impreso
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 24 QUIMFA S.A (BBF y C)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente dé o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuyo fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE PAG 22
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPyBS.	CUMPLE PAG 22


Dra. Claudia Freytes
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPyBS


Lic. Ana Alonso
 Comité de Evaluación
 DGGIES - MSPyBS

Recv. /
 11/10/24
 2/04/24

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY PARAGUAY TESAIIHA TEKOK PORAYE MOTENONDEHA COMITÉ DE EVALUACION. DGGIES	
CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2024 ADQUISICION MEROPENEM 500 MG INYECTABLE PARA EL MSPBS". I.D. Nº 450027	
Fecha de Apertura de Ofertas: 16/04/2024 Designación: 16/04/2024 SIMESE Nº: 57326/24 Memorando DOC-DPCE Nº 393/2024 Inicio y entrega de evaluación: 17/04/2024- 22/04/2024	
OFERENTE: H-PAR S.A.C.I: CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA Y EVALUADA.	
ITEMS OFERTADOS:	ITEM 1 MEROPENEM
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas: Concentración, Forma Farmaceutica, Presentación de Entrega	
MARCA:	-CONCENTRACIÓN: 500 MG. -FORMA FARMACEUTICA: INYECTABLE. -PRESENTACION DE ENTREGA: FRASCO AMPOLLA MEROPENEM 500MG NL PHARMA
PROCEDENCIA:	CHINA
PRECIO OFERTADO:	105.300G\$
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO:	43.515 G\$
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	NL PHARMA S.A
FABRICANTE:	REYOUNG PHARMACEUTICAL CO LTD
EVALUACION DE MUESTRA:	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
• Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
• El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
• En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	
• En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PRESENTA PROSPECTO IMPRESO
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE PAG 24 H-PAR S.A.C.I (BPA y D)
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente dé o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA
Para Oferentes representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA
Para oferentes que no sean el representante del producto ofertado ni titulares del Registro Sanitario, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el fabricante al representante, debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE PAG 32 - 39 REYOUNG PHARMACEUTICAL Co Ltd/NL PHARMA S.A PAG 31 NL PHARMA S.A / H-PAR S.A.C.I
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	NO APLICA
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 30
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 28
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA

Dña. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Angelonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Revisado
11/001
22/04/24